

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Centros comerciales, tiendas departamentales y súper mercados con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° g.l. en botella cerrada.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Esta se otorga únicamente en lugares establecidos como son; centros comerciales, tiendas departamentales y súper mercados con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° g.l. en botella cerrada.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un particular solicite licencia de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con el trámite sujeto a verificación administrativa, con el objetivo comercial que se otorgó.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera)</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Evaluación de Impacto Estatal.</li> <li>Certificación donde autoriza el Cabildo.</li> </ul>	Si No No Si Si Si Si Si Si	2 2 2 2 2 2 2 2 1	Fundamento jurídico - Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.  Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> </ul>	Si No No Si Si	2 2 2 2 2	Fundamento jurídico - Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<ul style="list-style-type: none"> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera).</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta constitutiva para personas jurídica colectiva.</li> <li>Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> <li>Evaluación de Impacto Estatal.</li> <li>Certificación donde autoriza el Cabildo.</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>si</p> <p>No</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
--	---	---	---

#### INSTITUCIONES PUBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera).</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta constitutiva para personas jurídica colectiva.</li> <li>Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> <li>Evaluación de Impacto Estatal.</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 176 del Bando Municipal de Calimaya 2026.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
--	---	--	--

Certificación donde autoriza el Cabildo.

#### PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- Acudir a la oficina de Desarrollo Económico, solicitando los requisitos verbalmente.
- Entrega del formato de solicitud e información de los requisitos
- Recepción de los documentos para la expedición de la licencia de funcionamiento, dictamen de giro, autorizaciones y permisos.
- Elaboración de la orden de pago (si lo requiere).
- El expediente se encuentra completo.
- Se realiza el pago en tesorería municipal.
- La Dirección de Desarrollo Económico podrá otorgar la licencia de funcionamiento comercial, industrial de prestación de servicios, Dictamen de Giro, autorizaciones y permisos para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, solo en aquellas formas donde se permita el uso de suelo.
- Entrega de licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro, de autorizaciones permisos.
- Recibe licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.
- Archivar licencias de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 horas hábiles.			
COSTO	\$ 58,655.00 (500 UMAS) Alta \$52,789.05. refrendo anual (450 UMAS)	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Art 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
72 horas hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA:		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya.		Dirección de Desarrollo Económico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.			
DOMICILIO			
CALLE	Jardín Enrique Carniado.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
722	171 1502	111	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	N/A		N/A
C.P.	N/A		MUNICIPIO: N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existen medidas mínimas de superficie del local para la expedición de esta licencia?		
RESPUESTA:	No.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En mercados públicos es aplicable esta licencia?		
RESPUESTA:	Si.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto de la licencia de funcionamiento?		
RESPUESTA:	15 minutos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/02/2026
Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez	Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona	
Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.	

